



Ayuntamiento de Dosbarrios

Plaza de la Constitución, 1; C.P. 45311 DOSBARRIOS (Toledo);
C.I.F. P-4505900-C
Tlfno 925 137 111
Fax. 925 122 258
ayuntamiento@dosbarrios.com

ANUNCIO

Que por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Dosbarrios, de fecha 12 de noviembre de 2019, se adoptó la Resolución del tenor literal siguiente:

« Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista definitiva y puntuación para operario de limpieza y examinadas las alegaciones presentadas.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas y en virtud de lo dispuesto en los artículos 103 y 91 de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y en los apartados g) y h) del artículo 21.1 de dicha ley,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente la lista definitiva de puntuación de operario de limpieza, así como la relación de puntuación tras sus reclamaciones con aportación de documentos durante los 3 días de plazo, listas ambas que se adjuntan a continuación del presente Decreto.

LISTADO DEFINITIVO BOLSA DE EMPLEO PEON SERVICIO DE LIMPIEZA

1.- MARIA ANGELES TOLEDO GOMEZ CHAMORRO	6,30
2.- ANA MARIA SANCHEZ PASCUALA VILLAGARCIA	4,50
3.- MACARENA SUAREZ PEDRAZA	4,10
4.- MARIA CARMEN GALVEZ ROSADO	3,75
5.- GLORIA LUENGO MAROTO	3,60
6.- BEGOÑA DE LA PEÑA FRUTOS	3,60
7.- ANA VERONICA ALHAMBRA SANCHEZ PASCUALA	2,30
8.- CARIDAD MORA NOVILLO	1,80
9.- JOSE MARIO SANCHEZ PASCUALA TORRES	1,80
10.- ANA ISABEL LUCAS GONZALEZ.....	0,50
11.- JULIANA TORRES SANCHEZ PASCUALA	0,50
12.- INMACULADA SOLANO ALONSO	0,50
13.- MARIA ROSARIO TORRES SANCHEZ RUIZ	0,50
14.- CORAL FERNANEZ MEGIA	0,50
15.- HILDA GUERRERO ALARCON.....	0,50
16.- SONIA FERNANDEZ MORCILLO	0



Ayuntamiento de Dosbarrios

Plaza de la Constitución, 1; C.P. 45311 DOSBARRIOS (Toledo);
C.I.F. P-4505900-C
Tlfno 925 137 111
Fax. 925 122 258
ayuntamiento@dosbarrios.com

17.- MARIA ROSARIO DE LA PEÑA FRUTOS	0
18.- RAUL MEGIA FRUTOS	0
19.- ANCUA FLORICA RUSAN	0
20.- JOSE JESUS MAGA GONZALEZ	0
21.- ANGELES GARCIA MONTESINOS BELINCHON	0
22.- HIND BACHAR	0
23.- ISAAC MAYA GONZALEZ	0
24.- ROCIO RAMIREZ MUÑOZ	0
25.- MARIA JOSE PORTILLO TORRES	0
26.- ANTONIO GONZALEZ HEREDIA	0
27.- ZHOUR ABBASI	0
28.- SOLEDAD RIVERA GAIL	0
29.- GEMA LOPEZ LOPEZ	0
30.- ELISABET GARCIA MANZANO	0
31.- LUCIA LOPEZ SANCHEZ	0
32.- ESTEBAN SANCHEZ PASCUALA LOPEZ	0
33.- LUIS MANUEL SAAVEDRA FERNANDEZ	0
34.- MARGARITA VILLARREAL CORREAS	0
35.- MARIA DOLORES FRUTOS ALMAGRO	0
36.- ENRIQUE SILVA SILVA	0
37.- LUIS FERNANDO CANDELAS ALBIÑANA	0
38.- PEDRO PABLO RODRIGUEZ LOPEZ BRAVO.....	0
39.- ENRIQUE SILVA GARCIA	0
40.- ALMUDENA CAÑADILLA INFANTES	0
41.- MARIA ELENA CARMELO YNGILTUPA	0
42.- SORAYA MAYA CANO	0

SEGUNDO.- *Publicar, mediante anuncio, las citadas listas definitivas en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento.*

TERCERO.- *Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre.*

Lo manda y firma la Sra. alcaldesa, D.ª Verónica Fernández Palomino en Dosbarrios, a 12 de Noviembre de 2019; de lo que, como secretario, doy fe."

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición o impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, tal y como dispone el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso potestativo de reposición, puede interponerlo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante la Alcaldía



Ayuntamiento de Dosbarrios

Plaza de la Constitución, 1; C.P. 45311 DOSBARRIOS (Toledo);

C.I.F. P-4505900-C

Tlfno 925 137 111

Fax. 925 122 258

ayuntamiento@dosbarrios.com

Presidencia. En caso de optar directamente por el Recurso Contencioso-Administrativo deberá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, y en la forma que determina el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del texto legal citado y sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

No se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Dosbarrios a 12 de noviembre de 2019

LA ALCALDESA

D^a Verónica Fernández Palomino